

NOTA ACLARATORIO

Para: Mirian E. García
Oficial de Información Pública (OIP)
Su Oficina
De: Adriana Guevara
Jefe de Recursos Humanos
Asunto: Informe Portal de Transparencia
Fecha: 12 de junio de 2024

Estimada Oficial de Información Pública; reciba un cordial saludo le envié la presente información requerida, sobre las actividades de la dependencia de Recursos Humanos. Para el mes de mayo del año 2024, se emitió la Ordenanza Municipal uno (1).

Fecha	Para	Asunto	TOTAL
30/05/2024	La ciudadanía	Ordenanza Municipal	1



Adriana Guevara
Jefe de Recursos Humanos

Republica de Honduras, Langué Valle
Alcaldía Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL

En la Ciudad de Langué, Valle siendo las 09:15 a.m. del día Jueves 30 de Mayo del Año 2024. Reunidos en el despacho de la Directora de Justicia Municipal, Abogada Meliza Carolina Guevara y el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental el Señor Tulio Fabricio Alvarado García; en vista de la problemática que existe en nuestro Municipio por la falta de limpieza de los solares baldíos que están produciendo la falta de higiene y causando un problema de salud-endémico y la vagancia de animales semovientes; que di abundan por las calles publicas causando disturbios a los vehículos y transeúntes, por tanto estas dos Unidades Municipales en conjunto han decidido emitir la siguientes ordenanza:

1. Se ordena a los dueños de solares baldíos proceder a la limpieza de los mismos.
2. A los dueños de animales semovientes, se prohíbe su vagancia por las calles y avenidas principales, "Mercado Municipal y Parque Municipal".

La presente ordenanza se basa al Artículo 65 de la Ley de Municipalidades y Artículo 72 de la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana Social y el Artículo 47 Ley de Municipalidades. La aplicación de dicha multa será de carácter obligatorio y pagaderos en la Tesorería de dicha Municipalidad.

MUNICIPIO
FUNDADO EL

TITULO DE CIUDAD

EXT. TERRITORIAL

LIMITES

NORTE:

ESTE:

ESTE:

DELTE:

Republica de Honduras, Langué Valle

Alcaldía Municipal



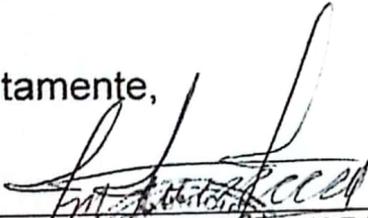
Solares Baldíos..... De L. 500.00 a L.1, 000.00

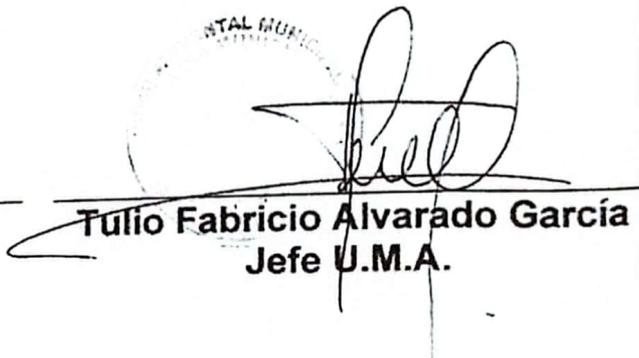
Semovientes..... De L. 200.00 a L. 500.00

Ganado Menor o Mayor De L.500.00 a L. 1, 000.00

Multa máxima por cabeza.

Atentamente,


Abga MELIZA C. GUEVARA
DIRECTORA MUNICIPAL DE


Tulio Fabricio Alvarado García
Jefe U.M.A.



NORTE

SUR

ESTE

OESTE